

De Arreio que Continúen, quatro m^d por la m^u.
ma xaron. Cada una libra de Sabon, y alguna
u por m^u de Alborala que arriendes suben a
Yaxo Cuiar. Sin curramia, nobenia obligada
a cumplir por el Refeido, Como y m^u p^uerig
por m^u mony curramia, y por lo m^u m^u
Conociendo el m^u Arreio. y Jurada de Abato,
lo Jurado de la yndignidad que se m^uia, y no
meny los persurios que puede sufrir el p^u en
mandar que den a un m^u de Abato con vide-
racion en el segun. El lexico p^uerig que
debe abarcar en la Conla de m^u Jurada
Reflexion y el Conm^u nienta y para todo
impedido de una con formidad y con ven-
tem^u de m^u. Abato de m^u. A Condanon
que de m^u usamos la referida obligar. y Abato
obverbande las d^u que se le andado de m^u
de m^u y m^u de m^u y dando al p^u. Cada una
libra de Sabon. En todo el año a diez y seis
guaridos. Con m^u guarnicion. Cin cuen-
ta m^u. Yellon para que eva m^u m^u
tu. Jaga el Asuntado que tiene con la
m^u Arreio, por xaron de la caldona de
Sabon. Todo lo que mediante noticia in-
dividual sepan para la sustancia
de m^u para que les conste.

A si lo acordaron y firmaron dho^s v^u

que doy fee =

J. J. Andre Thadde
Candace Rans

